INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PROCESO CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA N° CMC-2026-016

FECHA:	**29/04/2026**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**MINIMA CUANTÍA**
OBJETO DEL PROCESO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR EL RECONOCIMENTO A LA MUJER EMPRENDEDORA DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ, OTORGANDO EL GALARDÓN MARGARITA ARBOLEDA HOYOS.**

El día 29 de abril de 2026, dando cumplimiento a lo ordenado en la ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes y acatando lo allí estipulado, se realizó la evaluación y verificación de las ofertas presentadas y requisitos habilitantes para realizar el INFORME DE EVALUACIÓN, conforme lo establece la invitación pública del proceso CMC-2026-016 publicado en la página del SECOP II.

Miembros del comité evaluador:

LAURA ANDREA VIDARTE CALDERÓN, Contratista apoyo profesional de la oficina de contratación.

Conforme a la plataforma SECOP II en el proceso mínima cuantía CMC-2026-016 se evidencia que se presentó un proponente:

N°	NOMBRES DEL OFERENTE	IDENTIFICACION	HORA Y FECHA DE RADICACIÓN	VALOR TOTAL UNITARIO DE LA OFERTA	VALOR OFERTA SECOP II
1	LINA MARÍA MOSQUERA CRUZ	C.C 1.115.947.579	28/04/2026 11:50 PM	$40.000.000,00	$40.000.000,00

Conforme a lo anterior y a la normatividad antes mencionada se procederá a evaluar la oferta presentada en el proceso que nos compete.

VERIFICACIÓN CONDICIONES TECNICAS Y DE LA OFERTA.

CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS	CONCEPTO
El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor a las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales. El contratista desarrollara las actividades conforme a las siguientes especificaciones técnicas	**CUMPLE**

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor unitario	Valor total
1	Garantizar la disponibilidad de un espacio decorado con capacidad mínima de 400 personas	1	Global	$ 4.350.000	$ 4.350.000
2	Garantizar la disponibilidad de mesas vestidas y sillas decoradas con puesto para 390 personas y de igual manera mesa principal con sillas decoradas para 10 personas	1	Global	$ 2.900.000	$ 2.900.000
4	Garantizar la disponibilidad de sonido, compuesto por cabinas, y micrófonos inalámbricos, en el lugar escogido para el evento.	1	Global	$ 1.500.000	$ 1.500.000
5	Garantizar la entrega de souvenir para las mujeres asistentes al evento, según las instrucciones del supervisor del contrato	400	Unidad	$ 49.000	$ 19.600.000
6	Garantizar la entrega de refrigerio con su bebida, para los asistentes al evento, de acuerdo a menú e indicación del supervisor	400	Unidad	$ 18.400	$ 7.360.000
7	Garantizar un punto de hidratación y cafetería en el lugar del evento para los asistentes del evento	1	Global	$ 745.000	$ 745.000
8	Garantizar la entrega de ramos de flores, para cada una de las mujeres postuladas a la nominación del galardón a la mujer del año	6	Unidad	$ 210.000	$ 1.260.000
9	Garantizar la entrega de pergaminos, para cada una de las mujeres postuladas a la nominación del galardón a la mujer del año	5	Unidad	$ 51.000	$ 255.000
10	Garantizar la entrega del galardón Margarita Arboleda de Hoyos a la mujer elegida como "Mujer del año 2026"	1	Unidad	$ 430.000	$ 430.000
11	Garantizar el diseño e impresión de 400 tarjetones con la imagen de cada una de las postuladas, con el gremio al que representan para la elección de la mujer del año en el Galardón Margarita Arboleda Hoyos	1	Global	$ 1.600.000	$ 1.600.000
TOTAL PRESUPUESTO CON ESTAMPILLAS, TASAS E IMPUESTOS					**$ 40.000.000,00**

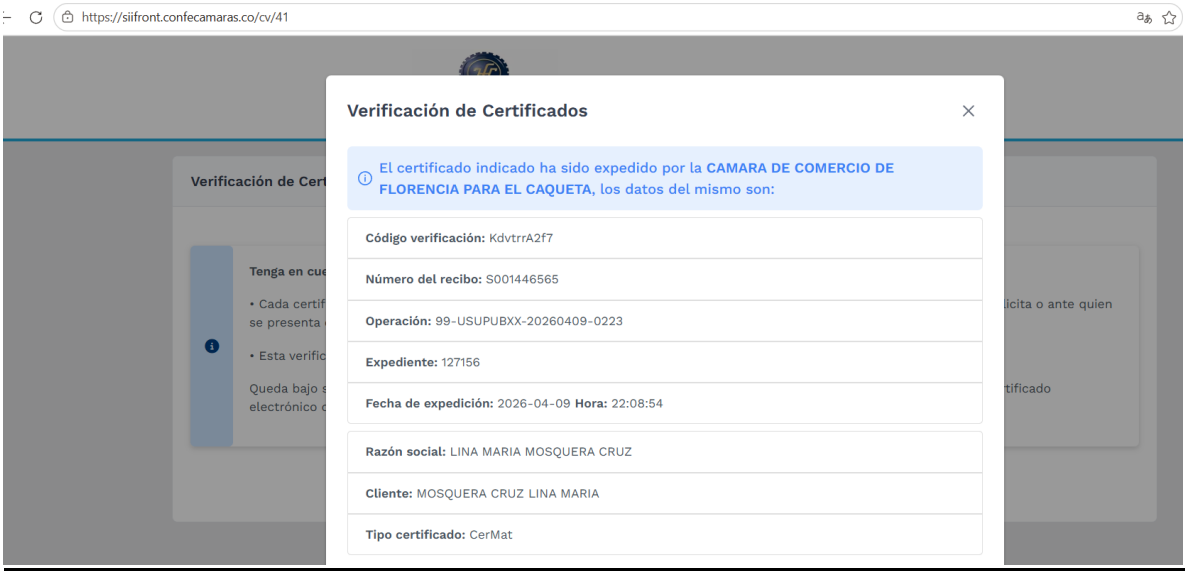
Concepto: El proponente Cumple las Condiciones técnicas y condiciones de la oferta exigidas en la invitación pública de mínima cuantía N° CMC-2026-016.

EVALUACIÓN JURIDICA

DOCUMENTO O REQUISITO	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
1. Carta de presentación de la propuesta, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente.	**CUMPLE**	
2. Certificado de registro mercantil, fecha de expedición inferior a treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta, en donde se deberá tener incluidos los códigos CIIU 5621 Catering para eventos.	**CUMPLE**	Conforme al Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, se procede a verificar el mismo en el link .:: SII ::. (confecamaras.co)
3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del proponente persona natural.	**CUMPLE**	
4. Copia de la libreta militar del proponente persona natural (De ser de género masculino hasta los cincuenta (50) años de edad), cuando aplique. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 42 de la ley 1861 de 2017.	**N/A**	
5. Presentar certificado bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar.	**CUMPLE**	
6. Certificación de pagos de seguridad y aportes legales señalados en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**CUMPLE**	
7. CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTICIOS – REDAM Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	**CUMPLE**	Se verifica validez del certificado de no estar reportado en el registro de deudores alimenticios – REDAM, a través del link REDAM
8. Presentar pacto de transparencia firmado.	**CUMPLE**	

Concepto: El proponente Cumple los requisitos de capacidad jurídica exigidos en la invitación pública de mínima cuantía N° CMC-2026-016.

Soporte de verificación



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 22:08:55
Recibo No. S001446565, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KdvtrrA2f7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : LINA MARIA MOSQUERA CRUZ
Identificación : CC. - 1115947579
Nit : 1115947579-5
Domicilio: El Doncello, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 127156
Fecha de matrícula: 16 de noviembre de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 7 4 57 BRR EL RECREO
Barrio : EL RECREO
Municipio : El Doncello, Caquetá
Correo electrónico : mariamsalome-2015@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3125432226
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8299
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: G4761 G4759

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único

Página 1 de 4

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

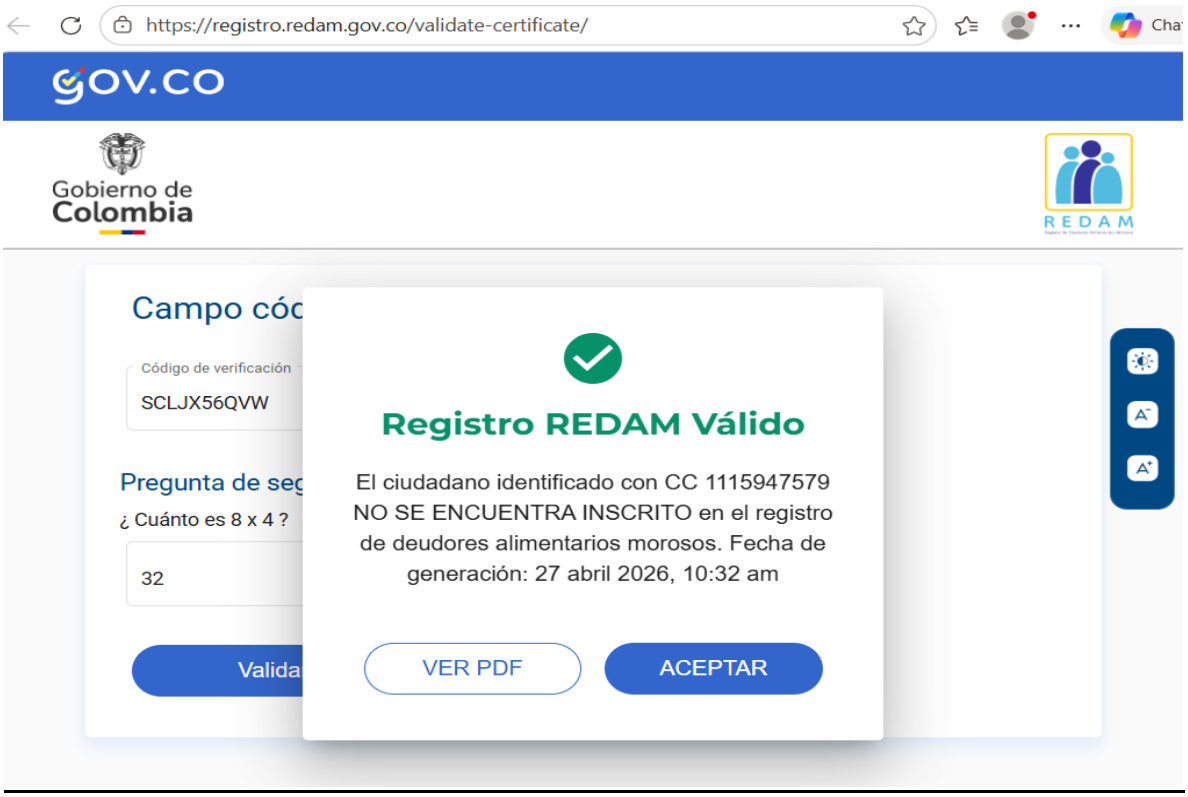
Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $143.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8299.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se

Página 3 de 4



ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2026-04
Período Salud : 2026-04

Se certifica que en la fecha 2026-04-28 la empresa LINA MARIA MOSQUERA CRUZ con documento de identificación CC 1115947579 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante MOSQUERA CRUZ LINA MARIA identificado con CC-1115947579, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
CC-1115947579	LINA MARIA MOSQUERA CRUZ

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
37194988	I	2026-04-28	0,00522

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	800224808	230301	PORVENIR	11
EPS	900935126	ESSC62	ASOCIACION MUTUAL LA ESPERANZA ASMET SALUD	11
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	11

Página 1 29-04-2026 8:36 AM

PAGADO

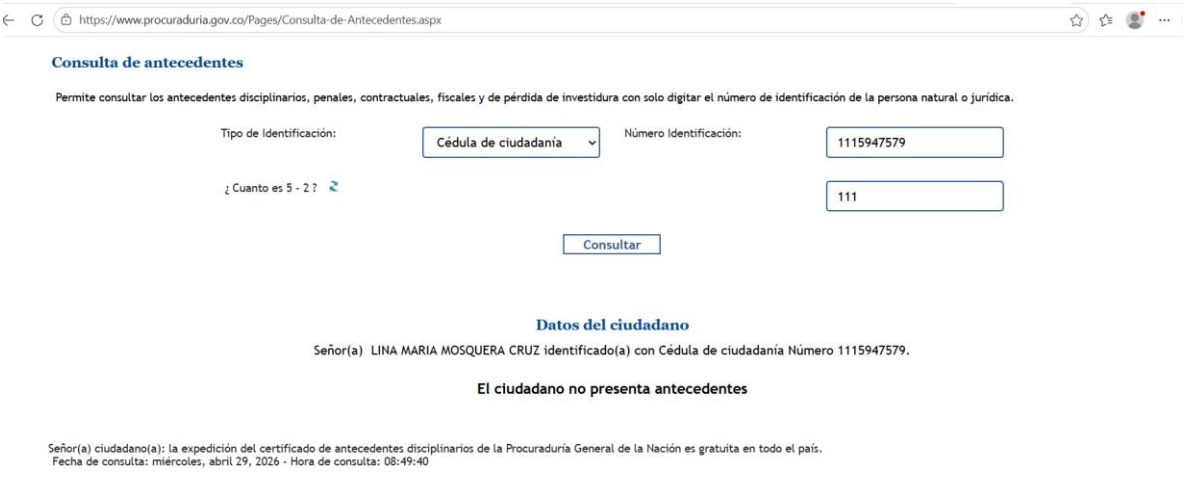
VERIFICACION DOCUMENTAL DEL PROPONENTE

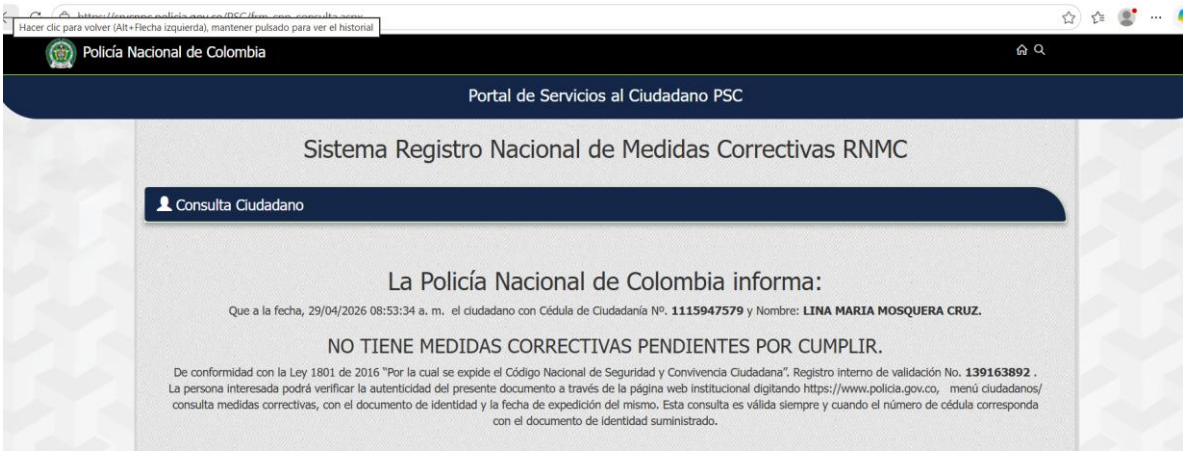
DOCUMENTO O REQUISITO	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
1. Antecedentes disciplinarios del proponente persona natural y persona jurídica, del representante legal de la persona jurídica o de los miembros del consorcio o de la unión temporal	**CUMPLE**	
2. Antecedentes fiscales del proponente persona natural y persona jurídica, del representante legal de la persona jurídica o de los miembros del consorcio o de la unión temporal.	**CUMPLE**	
3. Estar al día en el pago de las multas interpuestas en aplicación del Código Nacional de Policía y Convivencia RNMC, siempre y cuando hayan transcurrido seis (06) meses de imposición.	**CUMPLE**	
4. Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o de los miembros del consorcio o de la unión temporal.	**CUMPLE**	
5. VERIFICACIÓN DE NO ESTAR CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la entidad verificará la	**CUMPLE**	

	consulta a través de la página web de la Policía Nacional.		
6.	Situación militar del proponente persona natural (De ser de género masculino hasta los cincuenta (50) años de edad), representante legal de la persona jurídica o de los miembros del consorcio o la unión temporal, cuando aplique. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 42 de la ley 1861 de 2017.	**N/A**	

Concepto: El proponente Cumple con los demás requisitos de capacidad jurídica, conforme a la verificación realizada, y exigidos en la invitación pública de mínima cuantía N° CMC-2026-016.

Soportes de verificación





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de abril de 2026, a las 08:50:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1115947579
Código de Verificación	1115947579260429085053

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:54:28 AM horas del 29/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1115947579**
Apellidos y Nombres: **MOSQUERA CRUZ LINA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta;jsessionid=8zfZhjDkyv5lxWPFiELDbwyH8GFHmAFONRf6rZo_ktkULAXIq6Uo!-298715708

Policía Nacional

Inicio | Preguntas frecuentes | Contacto | Normatividad

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:56:36 horas del 29/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1115947579,**
Apellidos y Nombres **MOSQUERA CRUZ LINA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE EL DONCELLO** , con NIT **800095760-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

<table>
<tr><th colspan="3">DOCUMENTO O REQUISITO</th><th>CONCEPTO</th></tr>
<tr><td colspan="3">Estar relacionados en el Anexo 6 – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Anexo 6 - Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante.
A. Experiencia General</td><td rowspan="4">CUMPLE</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCIÓN</td><td colspan="2">CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS APORTADOS</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Experiencia General</td><td rowspan="3">3 contratos celebrados, terminados y liquidados con entidad pública o privada cuyos objetos estén relacionados en su alcance con la prestación de servicios logísticos</td><td>1 contrato cuyo valor sea igual o superior a 27 SMMLV, en el que se hayan entregado por lo menos 300 platos de comida.</td></tr>
<tr><td>1 contrato en donde se haya entregado como mínimo 300 refrigerios y 300 almuerzos cuyo valor corresponda mínimo a 21 SMMLV.</td></tr>
<tr><td>1 contrato cuyo valor sea igual o superior a 22 SMMLV, en el que se hayan entregado por lo menos 400 platos de comida, garantizado:
La disponibilidad de mínimo 400 sillas.
Sonido con mínimo dos cabinas, consola y micrófono.
La hidratación asistente al evento.
Entrega de reconocimientos y la decoración del sitio del evento.</td></tr>
</table>

Concepto: El proponente Cumple la experiencia general y especifica exigidas en la invitación pública de mínima cuantía N° CMC-2026-016.

Recomendaciones: Como resultado de la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes, se establece que el proponente LINA MARÍA MOSQUERA CRUZ., identificada con cedula de ciudadanía No. 1.115.947.579, CUMPLE con los requisitos habilitantes establecidos en el la invitación pública del proceso N° CMC-2026-016.

En consecuencia, se recomienda al señor alcalde Municipal proceder con la aceptación de la oferta de la evaluada, por el valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) M/CTE. INCLUIDO IVA**

ORIGINAL FIRMADO
LAURA ANDREA VIDARTE CALDERÓN
Apoyo Profesional – Oficina Contratación.